MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax. (0516) 255133

Nota U.O.C. N° 10/2019

Nueva Londres, 27 de agosto del 2.019.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda con el objeto de aclarar lo siguiente:

La Municipalidad de Nueva Londres tuvo que cancelar el Procedimiento LCO No.01/2019 para la provisión de almuerzo escolar para 6 (seis) escuelas del distrito de Nueva Londres, el motivo fue que nos hemos percatado durante el proceso de llamado que 3 (tres) de las Instituciones Educativas que figuran en la Lista de beneficiados autorizadas por el MEC para este Municipio específicamente (Escuela No.140 León Cadogan, Escuela No.5045 San Rafael y la Escuela No.120 Juan Ramón González) ya están recibiendo el almuerzo de parte de la Gobernación del V Dpto.del Caaguazú; En ese sentido, esta situación nos obligó a cancelar el proceso anterior y realizar este procedimiento de Contratación Directa para poder beneficiar a las tres Instituciones Educativas que aun no han recibido este servicio por lo que resta del año lectivo.

Hago esta aclaración porque ya contamos con la aprobación del MEC para la provisión mencionada, lo que el Municipio hace en este caso es lógicamente disminuir la cantidad de raciones por los motivos expuestos sin variar el precio referencial y el menú cíclico ya establecido.

Por lo expuesto en el exordio de la presente solicito sean consideradas las aclaraciones remitidas y así poder continuar con el proceso del llamado en cuestión y poder dar a los alumnos el almuerzo escolar requerido.

Sin otro particular me despido de Usted, con mi consideración más distinguida. ----------

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax. (0516) 255133

JOSE MARECOS

Enc. UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Encargado U.O.C.